

## ANUNCIO

Por Decreto de la Presidencia n.º 64/2018, de 4 de abril, se aprueba listado definitivo de personas beneficiarias, excluidas y reserva para la segunda edición de los itinerarios integrados de inserción del proyecto “Capacitación en hostelería y empleo joven en Vélez-Málaga: CHEV”:

**PRIMERO.-** Aprobar el listado definitivo de personas beneficiarias, excluidas y reserva para la segunda edición de los itinerarios integrados de inserción del proyecto “Capacitación en hostelería y empleo joven en Vélez-Málaga: CHEV”, financiado por el Fondo Social Europeo y de la Iniciativa de Empleo Juvenil, como instrumento financiero de la Garantía Juvenil, aprobado por Resolución de 6 de julio de 2017, de la Dirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales, por la que se resuelve la convocatoria 2017 de ayudas del Fondo Social Europeo, destinadas a la integración sostenible de personas jóvenes en el mercado de trabajo, en el contexto del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

### I) LISTADO DE PERSONAS SELECCIONADAS COMO BENEFICIARIAS

#### ITINERARIO: OPERACIONES BÁSICAS DE COCINA

Nº	DNI / TIE	Baremación
1	X9696764X	8
2	53899345H	6
3	X5817018L	6
4	53928770A	6
5	Y2303313S	6
6	53669264Y	5
7	53929042E	5
8	54237402K	5
9	53928462V	5
10	53669740E	5
11	53896823A	5
12	53899814G	4
13	53741968F	4
14	53742867D	4
15	X9408716Z	4

#### ITINERARIO: OPERACIONES BÁSICAS DE RESTAURANTE Y BAR

Nº	DNI / TIE	Baremación
1	53928618N	6
2	53741806Y	6
3	53925067A	6
4	X4546681H	6
5	53670549A	5
6	54371838E	5
7	54373123L	5
8	26826162C	5
9	53740480Z	5
10	53929288S	5
11	53928996E	5
12	54234215P	5



13	X8638339E	4
14	53897338N	4
15	77493939Q	4

#### ITINERARIO: OPERACIONES BÁSICAS DE CATERING

Nº	DNI / TIE	Baremación
1	Y3766328T	8
2	44654543C	6
3	53655298R	5
4	Y1229839C	5
5	54235536H	5
6	54238777Q	4
7	54237037R	4
8	54235906C	4
9	54374267J	4
10	53897651A	3
11	53897033Y	3
12	Y2232008X	3
13	45970306E	3
14	54237377L	3
15	54373026Z	3

#### II) LISTADO DE PERSONAS EXCLUIDAS

DNI/TIE	MOTIVO
79044335M	(2) No acredita estar de alta en el Sistema de Garantía Juvenil o aparece como No beneficiario en el Sistema de Garantía Juvenil
54235975C	(1) No presenta D.N.I., T.I.E., Certificado de Registro de Ciudadanos de la UE y/o Documento Nacional de Identidad, en vigor
26816602M	(2) No acredita estar de alta en el Sistema de Garantía Juvenil o aparece como No beneficiario en el Sistema de Garantía Juvenil
53928769W	(2) No acredita estar de alta en el Sistema de Garantía Juvenil o aparece como No beneficiario en el Sistema de Garantía Juvenil
Y3571263K	(2) No acredita estar de alta en el Sistema de Garantía Juvenil o aparece como No beneficiario en el Sistema de Garantía Juvenil
53744569D	(2) No acredita estar de alta en el Sistema de Garantía Juvenil o aparece como No beneficiario en el Sistema de Garantía Juvenil
X6091825E	(2) No acredita estar de alta en el Sistema de Garantía Juvenil o aparece como No beneficiario en el Sistema de Garantía Juvenil
54372719Y	(2) No acredita estar de alta en el Sistema de Garantía Juvenil o aparece como No beneficiario en el Sistema de Garantía Juvenil
54373012T	(2) No acredita estar de alta en el Sistema de Garantía Juvenil o aparece como No beneficiario en el Sistema de Garantía Juvenil

#### III) LISTADO DE PERSONAS EN RESERVA

Nº	DNI/TIE	Baremación
1	46068334R	3



2	54237369B	3
3	54530252N	3
4	54371799Y	3
5	Y5927127H	3
6	53926288M	3
7	X8638359L	3
8	53741649X	2
9	53898054S	2
10	45749545S	2
11	25619903L	2
12	54529231A	2
13	54370002A	2
14	54373090D	2
15	54236514F	2
16	54532321B	2
17	53372828V	2
18	53898839H	2
19	44698458M	2
20	Y0690103W	2
21	53897279E	1
22	53370775B	1
23	53895623E	1
24	54234192P	1
25	53927422N	1
26	26055617K	1
27	53897990C	1
28	53898622P	1
29	54372644T	1
30	53742385X	1
31	54370760W	1
32	54238995G	1
33	53899448Y	1
34	53899253H	1
35	53926683D	0

**SEGUNDO.**- Una vez iniciada la formación y en caso de que se generase, dentro de los 15 primeros días lectivos del itinerario formativo, alguna vacante en cualquiera de los itinerarios integrados, podrán ser ocupadas, por orden de puntuación, por las personas integrantes de la bolsa de aspirantes (reserva).

El orden de llamada de la lista de reserva atenderá a los criterios establecidos en el apartado duodécimo de las bases reguladoras, de forma tal que se garanticen las plazas reservadas por género, colectivos desfavorecidos y personas desempleadas de larga duración.

**TERCERO.**- A tenor de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publicará en el tablón de anuncios del O.A.L. de Desarrollo Integral del Municipio de Vélez-Málaga, así como en la web <http://weetsi.velezmalaga.es>, el listado definitivo de beneficiarios y beneficiarias, excluidos y de la lista de reserva de reserva.

